Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

001341

USHUAIA, 01 AGO 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-24499-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de UN (01) Alquiler del inmueble sito en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur y Dirección de Registro y Control de Alimentos, por el término de TRES (3) años.

Que la presente contratación, resulta de extrema necesidad debido a la escasez de ofertas en el mercado inmobiliario de la ciudad de Ushuaia según consta en Dictamen Jurídico Letra D.G.A.J.S.-M.S. N° 122/ 202, según surge a Orden N° 31.

Que tomó intervención la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Salud como órgano contralor, en Informe N° 1786/222 a Orden N° 55, efectuando un observación en relación a la modalidad de contratación tramitada.

Que en consecuencia tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J. - M.S. N° 162 / 2022 según surge a Orden N.° 57, sugiriendo declarar la nulidad del procedimiento de la Compra Directa N° 136/22 UN (01) Alquiler del inmueble sito en la ciudad de Ushuaia, desde la emisión del Formulario de Cotización inclusive.

Que en función de ello, se hace necesario declarar la nulidad la Compra Directa N° 136/11, de acuerdo al Dictamen mencionado en el párrafo precedente

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículos 18 inciso e); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 017/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301 y

M.S.
H.F
JMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad del procedimiento de la Compra Directa N° 136/22 UN (01) Alquiler del inmueble sito en la ciudad de Ushuaia, destinado al funcionamiento de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur y Dirección de Registro y Control de Alimentos, desde la emisión del Formulario de Cotización inclusive. Ello de conformidad a los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente a la Dirección de Contrataciones -M.S., para conocimiento y posterior adecuación del procedimiento de contratación mediante compulsa abreviada. Ello conforme a los considerandos y al Dictamen D.G.A.J. - M.S. N° 162 / 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001341

RESOLUCIÓN M.S. N° /2022.-

M.S.
H F.
DMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jésica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD